RESOLUCIÓN NÚMERO 00351 **DEL** 21 OCT 2026

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1321 del 26/08/2026 y Acta de Posesión No. 0209-26 del 28/08/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

> *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*
>
> *Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, *"Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, en su artículo primero establece:

> *"Artículo 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. "Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)"*

Que, del presupuesto de rentas y recursos de capital relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para ingresos corrientes el valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($229.886.000.000) y para recursos de capital el valor de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES MONEDA CORRIENTE ($105.689.000.000).

Que, asimismo el artículo 2 ibidem establece:

> *"Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública de Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)"*

Que, del presupuesto de gastos o de apropiaciones relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

($335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($329.976.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.599.000.000)."

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2026, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión, ingresos corrientes y recursos de capital.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0010 del 23 de enero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0036 del 10 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0062 del 27 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0078 del 27 de marzo de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0166 del 25 de junio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en Inversión para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0185 del 03 de julio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0281 del 15 de septiembre de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0321 del 8 de octubre de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2026.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0233-FORPO-INFRAESTRUCTURA -302-10-29 del 13 de octubre de 2026, dirigido a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera, en su momento; el señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.970.000), así:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	**Rubro**	**Descripción rubro**	**Valor**
20	A.02.02.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 10.970.000,00
TOTAL			$ 10.970.000,00

CRÉDITO			
Recurso	**Rubro**	**Descripción rubro**	**Valor**
20	A.02.02.02.005.004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 10.970.000,00
TOTAL			$ 10.970.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0234-FORPO-INFRAESTRUCTURA -302-10-29 del 13 de octubre de 2026, el señor supervisor del contrato de compraventa No. 088-1-23; solicito al señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E), autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: *"El traslado de recurso se requiere con el fin de realizar el pago relacionado con el saldo pendiente que tiene el contrato de la referencia contra liquidación, lo anterior obedece a que durante la vigencia 2025, no fue posible realizar el pago de dicha obligación, debido a que la firma del acta de liquidación del contrato formalizó el 29 de diciembre de 2025. (...) Por lo anterior, el saldo pendiente deberá ser atendido bajo la modalidad de pasivo exigible – vigencias expiradas, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($10.969.262,57), con el propósito de garantizar la apropiación presupuestal necesaria para atender la obligación derivada del proceso de liquidación contractual.".*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°28626 del 16 de octubre de 2026, por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.970.000).

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General del Fondo Rotario de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias, procede mediante el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2026" y sus complementarias, en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026, así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	**CONCEPTO**	**RECURSO**	**VALOR**
A 02 02 02 008 003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	$ 10.970.000
	TOTAL		$ 10.970.000

CRÉDITO			
RUBRO	**CONCEPTO**	**RECURSO**	**VALOR**
A 02 02 02 005 004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	20	$ 10.970.000
	TOTAL		$ 10.970.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3. REMITASÉ el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Jurídica para su archivo y copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente.

ARTÍCULO 4. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 OCT 2026

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Reviso y aprobó: Esp. Gerencia Logística Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Presupuesto
Reviso y aprobó: Economista Olga Lucia Grajales Grajales - Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas – Oficina Asesora de Planeación
Reviso y aprobó: Adm. de Emp Esp. Alta Gerencia Giovanny Muñoz Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Abogado Jose Daniel Mongua Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
		Código: AF-FR-011
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Vigente a partir de: 30/01/2025
		Versión: 1

Fecha (19/10/2026)

CONCEPTO								VALOR
CONTRACRÉDITO								
A	02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 10.970.000
TOTAL CONTRACRÉDITO								**$ 10.970.000**
CRÉDITO								
A	02	02	02	005	004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 10.970.000
TOTAL CRÉDITO								**$ 10.970.000**

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0233-FORPO-INFRAESTRUCTURA -302-10-29 del 13 de octubre de 2026, dirigido a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera, en su momento; el señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.970.000), así:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	**Rubro**	**Descripción rubro**	**Valor**
20	A.02.02.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 10.970.000,00
		TOTAL	$ 10.970.000,00

CRÉDITO			
Recurso	**Rubro**	**Descripción rubro**	**Valor**
20	A.02.02.02.005.004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 10.970.000,00
		TOTAL	$ 10.970.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0234-FORPO-INFRAESTRUCTURA -302-10-29 del 13 de octubre de 2026, el señor supervisor del contrato de compraventa No. 088-1-23; solicito al señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E), autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "El traslado de recurso se requiere con el fin de realizar el pago relacionado con el saldo pendiente que tiene el contrato de la referencia contra liquidación, lo anterior obedece a que durante la vigencia 2025, no fue posible realizar el pago de dicha obligación, debido a que la firma del acta de liquidación del contrato formalizó el 29 de diciembre de 2025. (...) Por lo anterior, el saldo pendiente deberá ser atendido bajo la modalidad de pasivo exigible – vigencias expiradas, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($10.969.262,57), con el propósito de garantizar la apropiación presupuestal necesaria para atender la obligación derivada del proceso de liquidación contractual.".

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó. TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Renisó. Esp. Gerencia Logística Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Presupuesto
VoBo Economista Olga Lucia Grajales Grajales - Subdirectora Administrativa y Financiera

Fecha de Impresión *Usuario:*

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHngalindo	NICOLAS DAVID GALINDO PINEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	16/10/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	28626	**Fecha Registro:**	2026-10-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.970.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.970.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.970.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	28626	**Fecha Registro:**	2026-10-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Propios	20	CSF						
					Total:	10.970.000,00	0,00	10.970.000,00	10.970.000,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL PASIVO EXIGIBLE 088-1-23 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UŃ (1) EQUIPO DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSOR)

Especialista en Gerencia Logística
LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA
Coordinadora Grupo Presupuesto

GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN	Página: 1 de 1
NOTA MARGINAL	Código: GE-FR-015
	Vigente a partir de: 29/10/2024
	Versión: 1

FECHA 14 OCT 2026 09:42 a.m. RAD / Nº DTO 233-234 INFRA.

PARA: PRESI

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	X

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

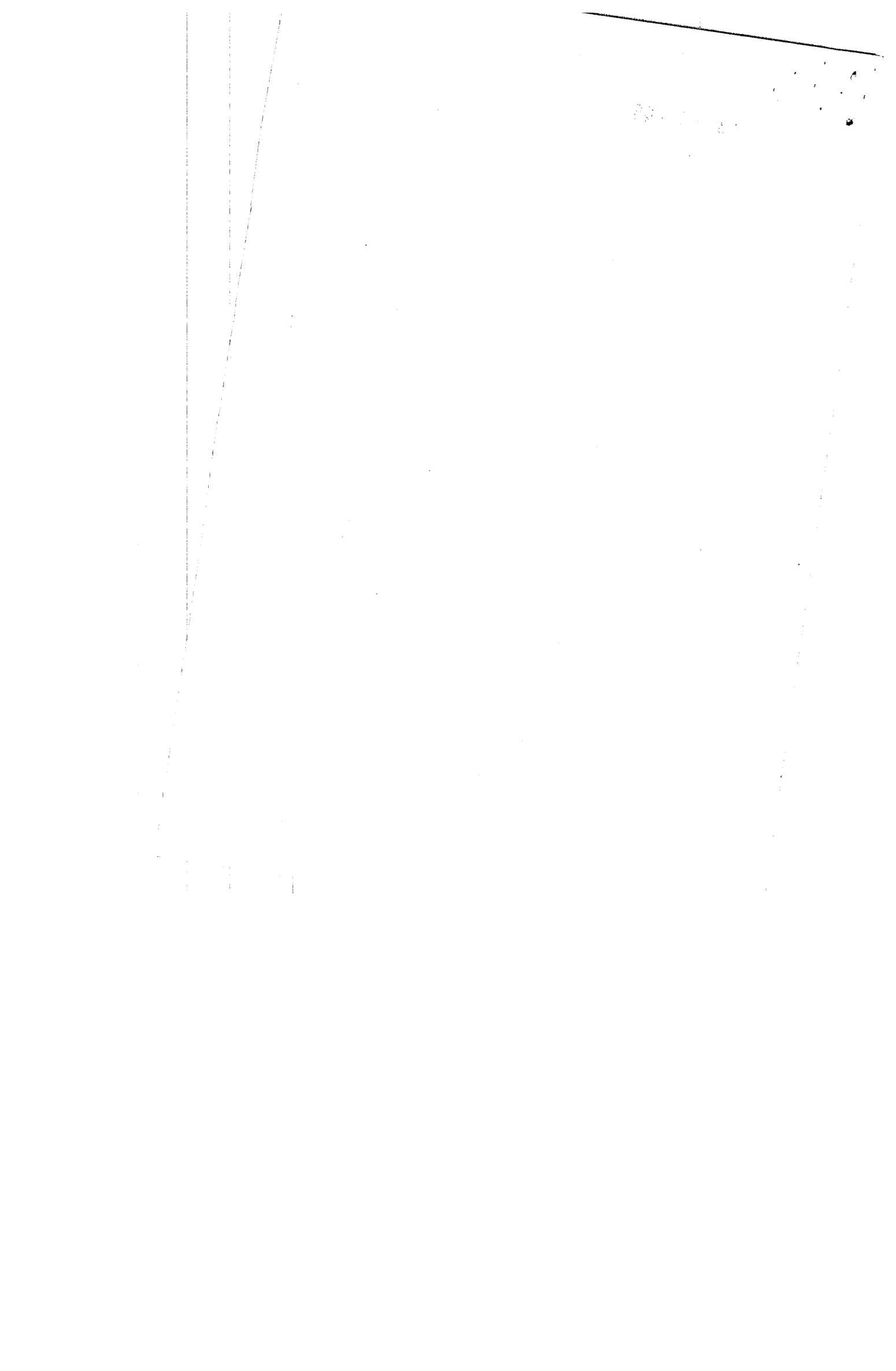
OBSERVACIONES

Adelantar trámite de acuerdo a la normatividad vigente

PLAZO: inmediato

FIRMA:

Esp. en Alta Gerencia BLANCA LUCILA CRISTANCHO VALERO - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)



Camila Figueroa
14/10/26
10:17 a.m

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 0233- FORPO – INFRAESTRUCTURA– 302-10-29

Bogotá, D.C, 13 de octubre de 2026

Señora administradora de empresas
BLANCA LUCILA CRISTANCHO VALERO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Entidad

Referencia: Contrato de compraventa No. **088-1-23** cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) EQUIPO DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSOR) PARA PASAJEROS, INCLUIDO EL DESMONTE DE LOS COMPONENTES EXISTENTES, ADECUACIÓN DEL FOSO, MANTENIMIENTO, OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS NECESARIAS A REALIZAR, EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE"***

Asunto: **Solicitud traslado presupuestal.**

De manera atenta, solicito a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera, realizar el siguiente traslado presupuestal, con el propósito de garantizar la apropiación de los recursos necesarios para atender una obligación derivada de la liquidación contractual:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	**Rubro**	**Descripción rubro**	**Valor**
20	A.02.02.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$ 10.970.000,00
TOTAL			$ 10.970.000,00

CRÉDITO			
Recurso	**Rubro**	**Descripción rubro**	**Valor**
20	A.02.02.02.005.004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 10.970.000,00
TOTAL			$ 10.970.000,00

El traslado presupuestal solicitado se requiere con el fin de disponer de los recursos necesarios para atender el saldo pendiente derivado de la liquidación del contrato de la referencia. Lo anterior obedece a que, durante la vigencia 2025, no fue posible efectuar el pago de dicha obligación, toda vez que el acta de liquidación del contrato fue suscrita el 29 de diciembre de 2025.

En consecuencia, aunque la supervisión realizó oportunamente el trámite correspondiente el mismo día de la suscripción del acta de liquidación, los recursos se encontraban constituidos como reserva presupuestal, circunstancia que impidió su constitución como cuenta por pagar en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación para la vigencia 2026.

Por lo anterior, el saldo pendiente deberá ser atendido bajo la modalidad de pasivo exigible – vigencias expiradas, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($10.969.262,57), con el propósito de garantizar la apropiación presupuestal necesaria para atender la obligación derivada del proceso de liquidación contractual.

En este sentido, el traslado solicitado permitirá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para adelantar el trámite correspondiente y efectuar el pago de la obligación, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables a las obligaciones causadas en vigencias anteriores y no atendidas oportunamente.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y sus normas reglamentarias, así como con las disposiciones aplicables al reconocimiento, registro y pago de obligaciones correspondientes a vigencias anteriores, en particular aquellas relacionadas con los pasivos exigibles y las vigencias expiradas. Igualmente, se tienen en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación en materia presupuestal, contable y financiera para el registro, reconocimiento y pago de este tipo de obligaciones a través del SIIF Nación.

En virtud de lo expuesto, agradezco disponer lo pertinente para la realización del traslado presupuestal solicitado, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($10.970.000,00).

Atentamente,

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Ing.Mecánico **Ronald Eduardo Fragozo G.**
Supervisor cto 088-1-23

Revisó: Arq. **Janet Iveth Gonzalez Ortiz**
Coordinadora grupo infraestructura

Revisó: My. **Alfonso Alejando Esteban Ojeda**
Subdirector Operativo (E)